



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Despacho del Presidente Ejecutivo

RESOLUCIÓN NO. 04-2022

ADJUDICANDO LICITACIÓN NO. 01-2022

“RENTA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES”

El suscrito Presidente Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros en uso de sus facultades de acuerdo al Acta No.90 del 03 de junio del 2002, sesión extraordinaria del Consejo Directivo y conforme Decreto 107 del 16 de Octubre de 1979. “Ley de Nacionalización y Creación del INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS (INISER)”, Decreto 321 del 22 de Febrero de 1980, Reformatorio de dicha Ley, publicado en la Gaceta Diario Oficial No.49 del 27 de Febrero de 1980, Decreto 1213 publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 60 del 14 de Marzo de 1983 de Reforma de los Decretos anteriores, Acuerdo Presidencial número 01-2017, publicado en la Gaceta, Diario Oficial número 10 del 16 de enero del año 2017, donde el Presidente de la República acuerda el nombramiento como Presidente Ejecutivo del INISER; Reglamento de la Ley de Nacionalización y Creación del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros”, publicado el viernes 7 de octubre de 1983, en la Gaceta, Diario Oficial No. 229, que en sus Artos. 19 y 21, establecen la permanencia en sus cargos a los miembros del Consejo Directivo una vez vencidos sus períodos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Instituto; hasta que el Presidente de la República (Sucesor de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. JGRN) los ratifique o haga nuevos nombramientos; Ley 733, “Ley General de Seguros, Reaseguros y Fianzas”, Norma sobre la Contratación de Proveedores de Servicios para la realización de operaciones o servicios a favor de las instituciones financieras- CD-SIBOIF-421-1-MAY16-2006, Norma de Prevención de lavado de dinero/ LD/FT y Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, aprobado en Acta N° CD-INISER-442-41-DICIEMBRE 20-2019.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. 03-2022 del tres de mayo del año dos mil veintidós, para la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en los procesos de contratación, denominado “Licitación No. 01-2022, “Renta de Impresoras Multifuncionales”, conforme el Acápito H, numeral 31 del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, emitió las recomendaciones para la adjudicación, mediante Acta No. 04 del once de julio del año dos mil veintidós. Informe que fue recibido por esta Autoridad el día once de julio del presente año, el cual ha sido estudiado y analizado.

24

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Despacho del Presidente Ejecutivo

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más conveniente para la Institución, observando que se cumplieron en el proceso evaluativo con factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo sustancialmente con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la propuesta más favorable a los intereses de la Institución.

III

Que de conformidad con el Acápito H, numeral 32 "Adjudicación" del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada, en el término de tres días hábiles contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Evaluación, por lo que;

ACUERDA:

Primero: Ratificar las recomendaciones del Comité de Evaluación, correspondientes a la Licitación No. 01-2022 "Renta de Impresoras Multifuncionales", contenidas en Acta No. 04 del once de julio del año dos mil veintidós, siendo el plazo de ejecución del contrato a partir del 25 de julio del 2022.

- La única oferta presentada por: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (Nicaragua), S.A.**, alcanza un total de 100 puntos quedando en primer lugar.

Segundo: Que conforme lo anterior, esta autoridad procede adjudicar la Licitación No. 01-2022 "Renta de Impresoras Multifuncionales" al siguiente oferente:

PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (Nicaragua), S.A. por U\$144,210.00

El monto adjudicado, corresponde a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES NETOS, incluyendo todos los gastos e impuestos necesarios para brindar el servicio de renta de impresoras multifuncionales, por el período de doce (12) meses, por ajustarse esta oferta al Pliego de Bases y Condiciones y además haber sido evaluada como la más favorable para INISER.



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Despacho del Presidente Ejecutivo

Tercero: El proveedor adjudicado, deberá presentar en el departamento de compras del INISER, la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de doce meses, a partir del 25 de Julio del año 2022.

Cuarto: Esta autoridad delega a la Ing. Marisol Serrano Guillén para que en su carácter de Apoderada General de Administración y Gerente Administrativa del INISER, comparezca ante Notario Público y firme con el Proveedor el Contrato correspondiente.

Quinto: La Gerencia Administrativa, bajo la responsabilidad de la Ing. Marisol Serrano Guillén, será la encargada de administrar, supervisar y controlar la ejecución de la contratación, hasta su recepción final.

Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós.

SOMOS PUEBLO QUE VENCE...!
43/19 EN FUERZA DE VICTORIAS...!
SIEMPRE MÁS ALLÁ...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Lic. Eduardo Haleslevens Acevedo
Presidente Ejecutivo



*Vamos
Adelante!*
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!